CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**25001031_H3 DE 2025**
CLASE DE CONTRATO	***PRESTACION DE SERVICIOS***
CONTRATANTE	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL***
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S**
OBJETO	**53200C1117 REPARAR GRUPOS ELECTRÓGENOS INLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.**
VALOR	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**
PLAZO	**CIENTO OCHENTA (180) DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
CDP	**5225 EXPEDIDO EL 16 DE MAYO DE 2025**
RP	**35425 EXPEDIDO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA LEGALIZACIÓN	**1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 15 DE MAYO de 2026**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**OMAR ALBERTO HINESTROZA RESTREPO** **TECNICO AERONAUTICO ATSEP** **GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA**

En la ciudad de Rionegro Antioquia, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción objeto del presente contrato: **STEFANY ROJAS VILLALOBOS,** identificado con cédula de ciudadanía 1.030.575.225, obrando en calidad de representante Legal de **COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.,** con NIT 900.950.719-7; y

OMAR ALBERTO HINESTROZA, identificado con cedula de ciudadanía 15.3333.193, supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Primero (1) de septiembre de 2025

SUSPENSIONES:

Durante la ejecución del contrato no hubo suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

Durante la ejecución del contrato no hubo Levantamiento de Suspensiones.

PRÓRROGAS:

Mediante oficio 15 de diciembre el supervisor solicita prorroga contrato 25001031-H3 al comité de contratación, solicita autorización de una prórroga del plazo de ejecución contractual, atendiendo a las circunstancias técnicas y lógicas expuestas por el contratista **COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.** y verificadas por esta supervisión.

Hace el requerimiento de una prórroga hasta el 31 de enero de 2026, no han llegado los tanques de combustible y está a la espera de la entrega en enero.

Es importante aclarar que estos requerimientos se hacen necesario debido a necesidades que han sido identificadas durante la ejecución del contrato.

Duración del contrato:	180 días
Fecha de inicio:	1 de septiembre de 2025
Solicitud en tiempo:	30 días

ADICIONES EN VALOR:

Durante la ejecución del contrato no hubo adición en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Treinta y uno (31) de enero de 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Aeropuerto Condoto

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000010	BOMBA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR PERKINS	UN	1.00	2,436,974.79	2,436,974.79

Total Items 1

Total Bruto		2,436,974.79
IVA	19%	463,025.21
Total a Pagar		**$ 2.900.000,00**

Aeropuerto Nuquí

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000010	SISTEMA DE SPILL CONTENEDOR ANTIDERRAME PARA TANQUE DE 100 GALONES	UN	1.00	2,058,823.53	2,058,823.53

Total Items 1

Total Bruto		2,058,823.53
IVA	19%	391,176.47
Total a Pagar		**$ 2.450.000,00**

Estación Yarumal

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000010	SISTEMA DE SPILL CONTENEDOR ANTIDERRAME PARA TANQUE DE 100 GALONES	UN	1.00	2,058,823.53	2,058,823.53

Total Items 1

Total Bruto		2,058,823.53
IVA	19%	391,176.47
Total a Pagar		**$ 2.450.000,00**

Aeropuerto Bahia Solano

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000010	SISTEMA DE SPILL CONTENEDOR ANTIDERRAME PARA TANQUE DE 100 GALONES	UN	1.00	2,058,823.53	2,058,823.53

Total Items 1

Total Bruto		2,058,823.53
IVA	19%	391,176.47
Total a Pagar		**$ 2.450.000,00**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1. AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE BAHIA SOLANO REPARAR GRUPOS ELECTROGENOS INCLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	1	$ 9.669.691,81	$ 1.837.241,44	$ 11.506.933,25
2. AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA RIONEGRO REPARAR GRUPOS ELECTROGENOS INCLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	1	$ 7.394.393,28	$ 1.404.934,72	$ 8.799.328,00
3. ESTACION CERRO VERDE SANTA ELENA REPARAR GRUPOS ELECTROGENOS INCLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	1	$ 1.123.150,42	$ 213.398,58	$ 1.336.549,00
4. AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI REPARAR GRUPOS ELECTROGENOS INCLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	1	$ 10.270.918,70	$ 1.951.474,55	$ 12.222.393,25
5. ESTACION YARUMAL ANTIOQUIA REPARAR GRUPOS ELECTROGENOS INCLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	1	$ 4.996.390,76	$ 949.314,24	$ 5.945.705,00

TOTAL	**$ 33.454.544,96**	**$ 6.356.363,54**	**$ 39.810.908,50**

N° FACTURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
FECR 509	MODULO DE CONTROL DSE 6120 MKII (AEROPUERTO RIONEGRO)	1	$ 3.781.512,61	$ 718.487,40	$ 4.500.000,01
FECR 510	MODULO DE CONTROL COMAP (AEROPUERTO RIONEGRO)	1	$ 3.445.378,15	$ 654.621,85	$ 4.100.000,00
FECR 511	CONTROL SMART GEN (AEROPUERTO RIONEGRO)	1	$ 3.529.411,77	$ 670.588,24	$ 4.200.000,01
FECR 512	CONTROL SMART GEN (AEROPUERTO RIONEGRO)	1	$ 3.529.411,77	$ 1.018.668,24	$ 6.380.080,01
	PRECALENTADOR 1500W 120V (AEROPUERTO RIONEGRO)	2	$ 1.832.000,00		
FECR 513	CONTROL SMART GEN (AEROPUERTO RIONEGRO)	1	$ 3.529.411,77	$ 670.588,24	$ 4.200.000,01
FECR 514	CONTROL SMART GEN (AEROPUERTO RIONEGRO)	1	$ 3.529.411,77	$ 670.588,24	$ 4.200.000,01
TOTAL			**$ 23.176.537,84**	**$ 4.403.542,19**	**$ 27.580.080,03**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

VALOR FINAL DEL CONTRATO

VALOR EJECUTADO	$136.022.455,18
VALOR NO EJECUTADO	$ 3.977.544,82
VALOR TOTAL	$140.000.000,00

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista mediante actas parciales:

Actas Parciales

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato de conformidad con los valores ofertados.

La Aerocivil pagará al contratista el 100% del valor adjudicado mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial, Acta parcial en la cual conste el recibo de los Ítem o actividades relacionadas en el formato N°7. Para el último pago, además de lo anterior, se pagará previa presentación del Acta de Recibo Final donde conste la cantidad y descripción de los bienes y servicios contratados efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.
En el caso que exista entrega de ítems al almacén, debe adjuntar el respectivo certificado de ingreso de los bienes entregados.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.
Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Indicar, cuando haya lugar, el valor del anticipo entregado al contratista, así como el número de cuenta en la que fue depositado el mismo; y que éste se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato).

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas: (Indicar entre otros, el número de acta, valor bruto, valor neto, valor IVA, valor otros descuentos).
Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ITEM	V/R BRUTO	VALOR NETO	VALOR IVA	OTROS DESCUENTOS
1	$25.326.902,81			
2	$33.054.563,84			

TOTAL **$58.381.466,65**

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente Acta de Recibo Final se adeuda al contratista el valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUAREBTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 55/100 ($77.640.988,55) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 140.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $ _____
VALOR CONTRATOS REAJUSTES $ _____

VALOR TOTAL EJECUTADO $136.022.455,20

VALOR NO EJECUTADO		$ 3.977.544,80	
VALOR PAGADO			$ 58.381.466,65
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 77.640.988,55
VALOR NO EJECUTADO			$ 3.977.544,80
TOTALES	$140.000.000,00	$140.000.000,00	$ 140.000.000,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula del contrato.

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula del contrato de la comunicación de Aceptación de la oferta del Proceso de Selección N. 25001031_H3 de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido).
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados	En una cuantía equivalente al veinte	A partir de la fecha de	Hasta la terminación del plazo de la

	o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	por ciento [20%] del valor del contrato	recibo a satisfacción del objeto del contrato	garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido). En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

STEFANY ROJAS VILLALOBOS
Representante Legal

OMAR ALBERTO HINESTROZA RESTREPO
Supervisor contrato

Proyectó: María Eugenia López O.
Revisó: Omar Alberto Hinestroza Restrepo